

Ficha de Convocatoria

Título

Ayudas Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

Programa

Programa Estatal Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a Retos Sociedad

Finalidad

La finalidad de estas ayudas es promover la generación de conocimiento científico orientado a la búsqueda de soluciones a los problemas presentados en los retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, mediante investigación de calidad, evidenciada tanto por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos como por la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico o la internacionalización de las actividades.

Pretenden contribuir a la consolidación de equipos de investigación con tamaño suficiente y masa crítica de carácter interdisciplinario e intersectorial necesaria para avanzar en la búsqueda de soluciones, de acuerdo con las prioridades establecidas en cada uno de los retos así como para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de equipos de investigación amplios y con un elevado nivel de dedicación a cada actuación.

1. Modalidad 1

Proyectos de I+D+I (en adelante, modalidad 1 o Proyectos Retos). Se trata de proyectos de investigación consistentes en trabajos experimentales o teóricos que, por sus características y finalidad, estén orientados a la búsqueda de soluciones científico-técnicas que permitan resolver los problemas planteados en los retos de la sociedad, independientemente del carácter básico o más aplicado de la metodología y resultados que se obtengan. Estos proyectos se podrán realizar de forma **individual o coordinada**, con el fin de fomentar la creación de esquemas de cooperación científica más potentes, de modo que permitan alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto de ejecución más restringido.

Se distinguen dos tipos de proyectos:

a) Proyectos I+D+I tipo A.

Proyectos dirigidos por investigadores jóvenes con contribuciones científico-técnicas relevantes e

innovadoras que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016 o del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Estos proyectos estarán dirigidos por uno o dos investigadores principales. Ambos deberán cumplir, además de los requisitos establecidos en el artículo 18 con carácter general, los establecidos en el artículo 18.6 para este tipo de proyectos.

b) Proyectos I+D+I tipo B.

Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales que reúnan los requisitos del artículo 18.

Destinatarios

- Personas jurídicas (entidades, asociaciones, empresas...)

Serán beneficiarios organismos públicos, universidades, centros públicos de I+D, entre otros.

Requisitos

El fomento de la I+D+I orientada a los retos de la sociedad surge de la necesidad de resolución de los problemas planteados en la sociedad española guiando, a través de esta convocatoria, la investigación fundamental científica y técnica hacia los ocho grandes retos identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de

Innovación:

- 1) Salud, cambio demográfico y bienestar.
- 2) Seguridad, calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible; sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima.
- 3) Energía segura, eficiente y limpia.
- 4) Transporte inteligente, sostenible e integrado.
- 5) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
- 6) Cambios e innovaciones sociales.
- 7) Economía y sociedad digital.
- 8) Seguridad, protección y defensa.

Por su propia naturaleza, estos retos abarcan grandes ámbitos fundamentales que determinan espacios únicos

para la colaboración multidisciplinaria e intersectorial, por lo que se espera que las actuaciones a realizar no se circunscriban a un sector o disciplina, sino que se centren en los retos entendidos como los problemas de la sociedad a los que las actividades de investigación científica y técnica fundamental a desarrollar pretende respuesta.

Tipo y Cuantía

Consultar publicación en el BOE del 23 de junio de 2015

Tipo de Financiación

Subvención

Plazo de Presentación

Desde: 29 de junio de 2015

Hasta: 23 de julio de 2015

Normativa

Boletín Oficial del Estado BOE, 23 de junio de 2015, [enlace web](#)

Más Información

El plazo de presentación de solicitudes dependerá del área temática de gestión que se elija en la solicitud para la evaluación del proyecto. En el caso de proyectos coordinados, el área temática de gestión seleccionada por el investigador principal coordinador determinará el plazo de presentación de la solicitud de todos los subproyectos.

- a) 29 de junio hasta el 20 de julio de 2015 a las 15:00 horas (hora peninsular española) las solicitudes que correspondan al Departamento Técnico de Humanidades y Ciencias Sociales (DTHCS).
- b) 30 de junio hasta el 21 de julio de 2015, a las 15:00 horas (hora peninsular española) las solicitudes que correspondan al Departamento Técnico de Ciencias de la Vida y Agroalimentación (DTCV).
- c) 1 hasta el 22 de julio de 2015, a las 15:00 horas (hora peninsular española) las solicitudes que correspondan al Departamento Técnico de Medioambiente y Recursos Naturales (DTMA).
- d) 2 hasta el 23 de julio de 2015, a las 15:00 horas (hora peninsular española) las solicitudes que correspondan al Departamento Técnico de Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones (DTPC).



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

This information is for informational purpose only, and it must not be considered as an "official interpretation of existing legislation".



JUNTA DE EXTREMADURA